



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"GERENCIA MUNICIPAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 145 –2024-GM-MDSL

San Luis de Cañete, 16 de Diciembre de 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

VISTO:

La Carta N° 180-2024-QUEBRADA.MDSL-CS, de fecha 12 de diciembre del 2024, Informe N° 031-2024/DOP/YYYS de fecha 13 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la División de Obras Públicas PIP, Informe N° 674-2024-EJSL/GIDU/MDSL-C de fecha 13 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe Legal N° 152-2024-GAF-MDSL, de fecha 16 de diciembre del 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la conformación del Comité de Recepción para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA - II ETAPA", con CUI N° 2499469 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en artículo 208° del reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo No 344-2018-EF, sobre la Recepción de la Obra y Plazos establece en el inciso 208.1 lo siguiente: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndose a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo", en el inciso 208.2, establece lo siguiente: "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.", en el inciso 208.3 señala que "El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto" y en el inciso 208.4 establece que "Para el inicio del acto de



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"GERENCIA MUNICIPAL"

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°145-2024-
GM/MDSL (PÁG.2 DE 3)**

El residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso."

Que, con CARTA N° 180-2024-QUEBRADA.MDSL-CS, de fecha 12 de diciembre del 2024, el supervisor de la obra comunica al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano sobre la culminación de los trabajos de ejecución de la obra denominada: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA - II ETAPA", CON CUI N° 2499469, razón por la cual ha procedido a la verificación de ello precisando que las partidas de la referida obra se encuentra culminada al 100% de las partidas del expediente técnico de la obra, asimismo emite la Conformidad Técnica de la obra dejando constancia que esta ha sido concluida el día 07 de diciembre del 2024, conforme lo indica el asiento N° 302 del cuaderno de obra digital y que de conformidad al Art. 208° "Recepción y Plazos del D.S. N° 444°-2018-EF del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra en mención.

Que, mediante Informe N° 031-2024/DOP/YYYYS de fecha 13 de diciembre del 2024, el Jefe de la División de Obras Públicas PIP; recomienda a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA - II ETAPA", con CUI N° 2499469;

Que, mediante Informe N° 674-2024-EJSL/GIDU/MDSL-C de fecha 13 de diciembre del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano requiere a la Gerencia Municipal la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA - II ETAPA", con CUI N° 2499469, mediante Acto Resolutivo,

Que, mediante el Informe Legal N°152-2024-GAJ-MDSL-C de fecha 16 de diciembre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera procedente la aprobación mediante acto resolutivo la conformación del comité de recepción de la obra; denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA - II ETAPA", con CUI N° 2499469

De conformidad con la delegación de facultades en materia de contrataciones del estado; párrafo 20 de la Resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía N°179-2024- AL/MDSL-C del 12 de julio de 2024; y contando con la Visación de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"GERENCIA MUNICIPAL"

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°145-2024-
GM/MDSL (PÁG.3 DE 3)**

ARTÍCULO PRIMERO. -CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN
LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA - II ETAPA", con CUI
N° 2499469, por las razones expuesta en los considerando precedentes y según el detalle
siguiente:

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA			
NOMBRE	CARGO	CIP	FUNCION
Ing. Edsson Jesús Santivañez López	Grte de Infraestructura y Desarrollo Urbano	217021	PRESIDENTE
Ing. Yony Yoel Yanqui Sucasaca	Jefe de la División de Obras Públicas PIP	253543	1ER MIEMBRO
Ing. Paul Smit Echacaya Arotinco	Supervisor de Obra	267080	ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Comité de Recepción de Obra designado el cumplimiento del presente Acto Resolutivo, sujetándose al marco normativo de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, y la Oficina de Tecnologías de la información y Comunicación (TIC), la Publicación de la presente Resolución en el portal del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/munisanluiscanete>.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
DE CAÑETE

ABG, ANGEL WILFREDO ARMAS GUTIERREZ
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
SAN LUIS

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



145 16/12
Esta en Web.
ASESORIA JURIDICA

MDSL

INFORME LEGAL N° 152-2024-GAJ-MDSL

A : **ABOG. ÁNGEL WILFREDO ARMAS GUTIERREZ**
GERENTE MUNICIPAL - MDSL

DE : **ABOG. PIERRE KEVIN GONZÁLES ORMEÑO**
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA – MDSL

ASUNTO : CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO
POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE
CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA” SEGUNDA ETAPA con código
Único de Inversiones N° 2499469.

REF. : a) Carta N° 180-2024-QUEBRADA.MDSL-CS de fecha 12 de diciembre del 2024.
b) Informe N° 031-2024-MDSL-C/GIDU/DOP/YYYS de fecha 13 de diciembre del 2024.
c) Informe N° 674-2024-EJSL/GIDU/MDSL-C de fecha 13 de diciembre del 2024.
d) Proveído N° 5897-2024 de fecha 13 de diciembre del 2024.

FECHA : San Luis, 16 de diciembre de 2024



3:02 pm



Por medio del presente me es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, y conforme al asunto materia del presente, cumplo con manifestar lo siguiente:

1- ANTECEDENTES.

- 1.1. Mediante el Asiento N° 301 de fecha 07/12/2024 del Cuaderno de Obra, cuya copia que obra a f. 01 de la Carpeta vista el residente de obra Ing. Brenda Lucero Ramos Llicahua, comunica la culminación de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS- PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2499469- SEGUNDA ETAPA, donde señala que ya habiendo terminado con las partidas contractuales, partidas adicionales y mayores metrados de la obra al 100%, se solicita que se realice la conformación del comité para la recepción de la obra de acuerdo a los plazos establecidos.
- 1.2. Con INFORME N° 030-2024-PSEA/JS/QUEBRADA.META2, el Jefe de Supervisión de obra, Paul Smit Echacaya Arotinco, con CIP N° 267080, indica que, “luego de la verificación de los trabajos finales ejecutados de la obra, se de CONFORMIDAD a los trabajos de la obra denominada : “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado La Quebrada del Distrito de San Luis-Provincia de Cañete-Departamento de Lima”, Segunda Etapa con Código Único de Inversiones N° 2499469.

1.3. A través de la CARTA N° 180-2024-QUEBRADA.MDSL-CS de fecha 12 de diciembre del 2024, recaída en el Expediente Administrativo N° 5876-2024, el representante común CONSORCIO SUPERVI.SUR comunica la culminación de la obra denominada “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado La Quebrada del Distrito de San Luis-Provincia Cañete-Departamento de Lima” Segunda Etapa con Código Único de Inversiones N° 2499469, conforme al art. 208 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 344-2018-EF y sus modificatorias.

1.4. Mediante INFORME N° 031-2024-MDSL-C/GIDU/DOP/YYYS de fecha 13 de diciembre del 2024, la División de Obras Públicas PIP, concluye que en vista que el supervisor cumple con emitir el certificado de conformidad técnica y el residente cumple con la anotación en el Cuaderno de obra, solicita que se conforme el comité de recepción de obra designado mediante ACTO RESOLUTIVO de acuerdo al siguiente cuadro.

COMITE DE RECEPCION DE OBRA			
Ing. Edsson Jesus SANTIVANEZ LOPEZ	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	CIP:217021	PRESIDENTE
Ing. Yony Yoel, YANQUI SUCASACA	Division de Obras Públicas PIP	CIP: 253543	PRIMER MIEMBRO
Ing. Paul Smit Echacaya Arotinco	Supervisor de Obra	CIP: 267080	ASESOR

1.5. Con INFORME N° 674-2024-EJSL/GIDU/MDSL-C de fecha 13 de diciembre del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Obras de Mantenimiento solicita la conformación de comité de recepción de obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado La Quebrada del Distrito de San Luis-Provincia de Cañete Departamento de Lima” Segunda Etapa con Código Único de Inversiones N° 2499469, según lo indicado en el art. 208.2 de la Ley de Contrataciones. “Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”.

1.6. Se adjunta propuesta de comité de recepción de obra según el cuadro siguiente:

COMITE DE RECEPCION DE OBRA			
Ing. Edsson Jesus SANTIVANEZ LOPEZ	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	CIP:217021	PRESIDENTE
Ing. Yony Yoel, YANQUI SUCASACA	Division de Obras Públicas PIP	CIP: 253543	PRIMER MIEMBRO
Ing. Paul Smit Echacaya Arotinco	Supervisor de Obra	CIP: 267080	ASESOR

1.7. Mediante PROVEIDO N° 5897-2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, la Gerencia Municipal solicita opinión a ésta Gerencia de Asesoría Jurídica.

2- ANÁLISIS LEGAL.



- 2.1. LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES SON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL. TIENEN AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, conforme al artículo 194° de la Constitución Política. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.2. Que, a través del tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “(...) Las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.”
- 2.3. Que, los gobiernos locales pueden otorgar concesiones a personas jurídicas, nacionales o extranjeras para la ejecución y explotación de obras de infraestructura o de servicios públicos locales, conforme a ley. Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, conforme a lo señalado en el artículo 33 y 34 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.4. Que, obra adjunto fotocopia del cuaderno de obra Asiento N° 301 de fecha 07/12/2024 cuya copia obra a f. 01 de la Carpeta vista el residente de obra Ing. Brenda Lucero Ramos Llicahua, comunica la culminación de obra “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS- PROVINCIA DE CAÑETE- DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2499469- SEGUNDA ETAPA**, donde señala que habiendo terminado con las partidas contractuales, partidas adicionales y mayores metrados de la obra al 100%, se solicita que se realice la conformación del comité para la recepción de la obra de acuerdo a los plazos establecidos.
- 2.5. A su turno en el asiento N° 303 de fecha y hora 12/12/2024, el Supervisor de Obra consigna: Se realiza la verificación final en lugar de la obra: "SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTROPOBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTOLIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N2499469, la ejecución de las partidas del expediente contractual y Adicional de obra N02, el cual esta supervisión en cumplimiento a sus funciones comunicara a la entidad dentro de los plazos establecidos en el art. 208.1 del RLCE. Así también se indica al contratista que es responsabilidad del mismo mantener a buen recaudo los componentes ejecutados de la obra, hasta el día que la entidad realice la recepción de la obra.
- 2.6. Asimismo, con Carta N° 180-2024-QUEBRADA-MDSL-CS, recaída en el Expediente Administrativo N° 5876-2024, el representante común CONSORCIO SUPERVI.SUR da la CONFORMIDAD a los trabajos de la ejecución de la obra denominada “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado La Quebrada del Distrito de San Luis-Provincia Cañete-Departamento de Lima” Segunda Etapa con Código Único de Inversiones N° 2499469, conforme al art. 208 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 344-2018-EF y sus modificatorias, adjuntando el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA.**





2.7. Que, el Artículo 208. del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. S. N° 344-2028-EF sobre “Recepción de la Obra y plazos” establece:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

(...)

208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.

(...)

2.8. Que, la Ley N° 27293 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, y su Reglamento aprobado por el D. S. N° 157-2002-EF, que establece en sus artículos 5 y 6 que el titular del pliego o máxima autoridad del sector es el responsable de aprobar los expedientes técnicos de los proyectos de inversión.

2.9. Que, en ese sentido, y de la evaluación del Cuaderno de Obras digital que obra en fotocopia, se puede determinar que se ha culminado los trabajos, conforme a la anotación efectuada por el Residente de la Obra y confirmada por el Supervisor de Obra, por consecuente se tiene que la obra ha concluido, correspondiendo designarse al Comité para que procedan a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar los aspectos técnicos de la obra dentro de los plazos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

3- CONCLUSION:

3.1. Por las consideraciones expuestas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera PROCEDENTE, APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE GERENCIA MUNICIPAL, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE



TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA” SEGUNDA ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499469, conforme al Informe N° 674-2024-EJSL/GIDU/MDSL-C de fecha 13 de diciembre del 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2028-E; y en cumplimiento de dicha normativa.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

[Handwritten Signature]
Abo. PIÉRE KEVIN GONZÁLES ORMEÑO
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 674-2024-EJSL/GIDU/MDSL-C

PARA: Abog. Ángel Wilfredo, ARMAS GUTIERREZ
Gerente Municipal

DE: Ing. Edsson Jesús, SANTIVANEZ LOPEZ
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano MDSL-C
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Obras de Mantenimiento

ASUNTO: **CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**

OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS – PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA" SEGUNDA ETAPA con código único de Inversiones N°2499469.**

REFERENCIA: INFORME N° 031-2024-MDSL-C/GIDU/DOP/YYYS

FECHA: San Luis, 13 de diciembre del 2024.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al Asunto Informarle referente a la obra denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS – PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA" SEGUNDA ETAPA con código único de Inversiones N°2499469.** Lo siguiente:

I. FICHA DE IDENTIFICACION

NOMBRE DE LA OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS – PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA" SEGUNDA ETAPA con código único de Inversiones N°2499469.
Propietario	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE
Ubicación	SAN LUIS - CAÑETE - LIMA
Convocatoria - Ejecución de Obra	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2024-CS-MDSL-1. (Primera convocatoria)
Contrato de Ejecución	CONTRATO N°003-2024-GM-MDSL-C
Contratista	CONSORCIO SAN LUIS , conformado por: CORPORACION INGENIERIA & CONSULTORIA E.I.R.L. con RUC: 20608707931 y EMPRESA MAQUISA S.A.C. con RUC: 20491375834.
Representante Común	Sr. WILLY TAPIA SAMANIEGO
Domicilio Legal	DIRECCION: AV. BENAVIDES NRO. S/N (FRENTE AL PARADERO EL MANANTIAL) LIMA – CAÑETE – SAN VICENTE DE CAÑETE.
Residente de Obra	ING. BRENDA LUCERO RAMOS LLICAHUA CIP: 196912
Valor Referencial (Incl. IGV)	S/ 1,447,643.00 (inc. IGV)
Monto Contratado (Incl. IGV)	S/ 1,446,529.04 (inc. IGV)
Factor de Relación	0.999



CC
 Archivo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Contratista Supervisión	CONSORCIO SUPERVI.SUR
Representante Común	Sr. PAUL SMIT ECHACAYA AROTINCO
Contrato de Supervisión	CONTRATO N°002-2024-GM-MDSLCL
Supervisor de Obra	ING. PAUL SMIT ECHACAYA AROTINCO CIP 267080
Convocatoria - Ejecución de Obra	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-3-2024-CS-MDSL-1. (Primera convocatoria)
Fuente de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS
Modalidad de Ejecución	CONTRATA
Sistema de Contratación	A PRECIOS UNITARIOS
Valor Referencial (Incl. IGV)	S/. 48,400.00
Monto Contratado (Incl. IGV)	S/. 48,400.00
Factor de Relación	1
Plazo de Ejecución Inicial	120 días calendarios
Entrega de Terreno	20 de junio de 2024
Inicio del plazo Contractual	20 de junio de 2024
Fin del plazo Contractual	18 de octubre de 2024
Suspensión de Plazo	4 de julio de 2024
Reinicio de Plazo de Ejecución	25 de julio de 2024
Fecha de Terminación de Plazo Actualizado	8 de noviembre de 2024
Ampliación de plazo	Ninguna
Adicional de Obra N° 01 - Deductivo de Obra N° 01	No Admitido. Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2024-GM-MDSLCL
Adicional de Obra N° 02	Resolución de Gerencia Municipal N° 125-2024-GM-MDSLCL (25.10.2024)
Monto de Adicionales y Deductivos de Obra	S/. 115,020.32
Carta Fianza o Garantía de fiel Cumplimiento equivalente al 10%	S/. 11,502.03



II.

MARCO LEGAL

- TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF)
 - REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018- EF Y SUS MODIFICATORIAS.
- (....)

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. (...)

208.2. Dentro de los cinco (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

III. ANTECEDENTES

- Con CARTA N° 180-2024-QUEBRADA.MDSL-CS, de fecha 12 de diciembre del 2024 recaído en el expediente administrativo N°5876 el representante común CONSORCIO SUPERVI.SUR, **COMUNICA LA CULMINACION DE LA OBRA** denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS – PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA" SEGUNDA ETAPA con código único de Inversiones N°2499469. conforme al art. 208 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado Mediante D.S. 344-2018-EF y sus modificatorias
- Con INFORME N° 030-2024-PSEA/JS/QUEBRADA.META2 DE FECHA 12.12.2024 el jefe de supervisión Ing. PAUL SMIT ECHACAYA AROTINCO CON CIP N° 267080, indica que, "luego de la verificación de los trabajos finales ejecutados den la obra, se da **CONFORMIDAD** a los trabajos de le obra denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS – PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA" SEGUNDA ETAPA con código único de Inversiones N°2499469".

IV. CONSIDERACIONES:

Con INFORME N° 031-2024-MDSL-C/GIDU/DOP/YYYS de fecha 13 de diciembre de 2024, concluye que **el supervisor cumple con emitir el certificado de conformidad técnica, y el residente cumple con la anotación en el cuaderno de obra, por lo tanto, la división de obras públicas concluye que, se conforme el comité de recepción de obra, el cual será designado mediante acto resolutivo de acuerdo al siguiente cuadro:**

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA			
Ing. Edsson Jesús, SANTIVÁÑEZ LOPEZ	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	CIP: 217021	PRESIDENTE
Ing. Yony Yoel, SUCASACA	División de Obras Publicas PIP	CIP: 253543	PRIMER MIEMBRO
Ing. Paul Smit AROTINCO	Supervisor de Obra	CIP: 267080	ASESOR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. CONCLUSIONES

En concordancia con lo establecido en el **Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos** del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018- EF y sus modificatorias, y a los sustentos del **INFORME N.º 031-2024-MDSL-C/GIDU/DOP/YYYS** de fecha 13 de diciembre de 2024 emitido por el Ing. Yony Yoel, YANQUI SUCASACA Jefe de la División de Obras Publicas PIP, **el INFORME N.º 030-2024-PSEA/JS/QUEBRADA.META2 DE FECHA 12.12.2024 del jefe de supervisión Ing. PAUL SMIT ECHACAYA AROTINCO CON CIP N.º 267080. El que suscribe solicita a su despacho realizar los tramites necesarios para la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA" SEGUNDA ETAPA con código único de Inversiones N.º 2499469" según lo indicado en el art. 208.2. de la ley de contrataciones. "Dentro de los cinco (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos".**

Se adjunta propuesta de comité de recepción de obra según el cuadro siguiente:

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA			
Ing. Edsson Jesús, SANTIVÁÑEZ LOPEZ	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	CIP: 217021	PRESIDENTE
Ing. Yony Yoel, YANQUI SUCASACA	División de Obras Publicas PIP	CIP: 253543	PRIMER MIEMBRO
Ing. Paul Smit ECHECAYA AROTINCO	Supervisor de Obra	CIP: 267080	ASESOR

Sin otro particular, es todo lo que informo a Usted, para su conocimiento y tramite respectivo. Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE
Ing. Edsson Jesús Santivañez Lopez
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Se adjunta:

INFORME N.º 030-2024-MDSL-C/GIDU/DOP/YYYS, CARTA N.º 180-2024-QUEBRADA.MDSL-CS,
INFORME N.º 030-2024-PSEA/JS/QUEBRADA.META2 con un total de 23 folios

CC
Archivo



23

INFORME N° 031-2024-MDSL-C/GIDU/DOP/YYYS

PARA: Ing. Edsson Jesús, SANTIVÁÑEZ LOPEZ
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano

DE: Ing. Yony Yoel, YANQUI SUCASACA
División de Obras Públicas PIP

ASUNTO: PROPUESTA DE COMITÉ DE OBRA

REFERENCIA: CARTA N° 180-2024-QUEBRADA.MDSL-CS

FECHA: 13 de diciembre del 2024



Es grato dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, el motivo de la presente es para comunicarle sobre la evaluación del proveído N° 650 de fecha 13 de diciembre del 2024, proveído a la división de obras públicas por su despacho para atención de la CARTA N° 180-2024-QUEBRADA. MDSL-CS, donde el supervisor de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA "con CUI 2499469, recomienda a la municipalidad distrital de san Luis designar el comité de recepción de obra, motivo por el cual expongo lo siguiente:

I. ANALISIS:

Realizada la evaluación de la CARTA N° 180-2024-QUEBRADA. MDSL-CS, se encontró que el supervisor cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, donde en su Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

II. CONCLUSION:

En vista que el supervisor cumple con emitir el certificado de conformidad técnica, y el residente cumple con la anotación en el cuaderno de obra la DIVISION DE OBRAS PUBLICAS CONCLUYE QUE, se conforme el comité de recepción de obra designado mediante ACTO RESOLUTIVO de acuerdo al siguiente cuadro:

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA			
Ing. Edsson Jesús, SANTIVÁÑEZ LOPEZ	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	CIP: 217021	PRESIDENTE
Ing. Yony Yoel, YANQUI SUCASACA	División de Obras Públicas PIP	CIP: 253543	PRIMER MIEMBRO
Ing. Paul Smit ECHECAYA AROTINCO	Supervisor de Obra	CIP: 267080	ASESOR

III. RECOMENDACIÓN:

Esta División de Obras Públicas recomienda conformar el comité de recepción y notificar a los integrantes en un plazo máximo de 2 días hábiles.

Es cuanto tengo que informar para su conocimiento y acciones que corresponda

ADJUNTO:

CARTA N° 180-2024-QUEBRADA. MDSL-CS

Atentamente,



 ING. YONY YOEL YANQUI SUCASACA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 253543
 DIVISION DE OBRAS PUBLICAS PIP

30
28



CONSORCIO SUPERVI.SUR (integrado INGENIERIA APLICADA EN SUPERVISION,
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - ZIGMMA INGENIEROS S.A.C.)

San Luis, 12 de Diciembre del 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Carta N° 180- 2024-QUEBRADA.MDSL-CS

Señor:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
PLAZA DE ARMAS S/N-SAN LUIS-CAÑETE

A : Sr. Edson Jesus Santivañez Lopez
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Asunto : **CULMINACION DE OBRA.**

Referencia : a) CONTRATO N°003-2024-GM-MDSLCS
b) SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469
c) INFORME N°030-2024-PSEA/JS/QUEBRADA.META2



De nuestra consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. Cordialmente para saludarlo cordialmente y la vez remitirle el INFORME N°030-2024-PSEA/JS/QUEBRADA.META2 de fecha 12.12.2024 del jefe de supervisor emitido dentro del plazo establecido por RLCE, donde indica que luego de la verificación de los trabajos finales ejecutados en la obra, se da la COMFORMIDAD a los trabajos de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469 . Conforme al art. 208 de la ley de contrataciones del estado.

Esperando su pronto pronunciamiento de la presente carta, aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



ADJUNTO:

- INFORME N°030-2024-PSEA/JS/QUEBRADA.META2



Paul Smit Echacaya Arotinco

Ingeniero Civil / Reg. CIP N° 267080

C. Poblado Porta Cruz Mz G Lote 02 – San Luis - Cañete

Correo electrónico: lelacad@gmail.com

Celular: 931815400

R.U.C.: 10761338825

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**INFORME N°030 DE LA SUPERVISION
DEL CONTROL DE OBRA:**

Recibido
CONSORCIO SUPERVI.SUR
Paul Smit Echacaya Arotinco
Paul Smit Echacaya Arotinco
Ingeniero Civil

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469

UBICACION:

LUGAR : LA QUEBRABA
DISTRITO : SAN LUIS
PROVINCIA : CAÑETE
REGIO : LIMA

JEFE DE SUPERVISION : ING. PAUL SMIT ECHACAYA AROTINCO, CIP :267080

EMPRESA SUPERVISORA : CONSORCIO SUPERVI.SUR

Paul Smit
PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



«Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho»

INFORME N°030-2024-PSEA/JS/QUEBRADA.META2

Señores:

CONSORCIO SUPERVISUR

Jr. Bellavista Nro. 144 San Vicente- Cañete – Lima

A : Paul Smit Echacaya Arotinco
Representante Común

De : Ing. Paul Smit Echacaya Arotinco
Jefe de Supervisión

Asunto : **CULMINACION DE OBRA.**

Referencia : a) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469

Fecha : San Luis, 12 de diciembre del 2024

De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a Usted para emitirle el presente informe N°30 correspondiente del 12 de diciembre del 2024; donde detalla la culminación de ejecución de obra para el proceso de recepción de la obra mencionada en la referencia a). a fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en el art. 208 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Por la presente le saludo cordialmente y a la vez le informo en mi calidad de jefe de supervisión,

1. FICHA TECNICA

DATOS GENERALES DE LA OBRA	
Nombre de la Obra	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469
Propietario	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Ubicación	: CAL.COMERCIO NRD. S/N (PLAZA DE ARMAS) LIMA-CAÑETE-SAN LUIS



PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



Paul Smit Echacaya Arotinco

Ingeniero Civil / Reg. CIP N° 267080

C. Poblado Porta Cruz Mz G Lote 02 – San Luis - Cañete

Correo electrónico: lelacad@gmail.com

Celular: 931815400

R.U.C.: 10761338825

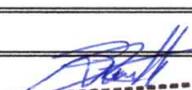
19

Contratista	: CONSORCIO SANLUIS
Representante Legal	: SR. WILLY TAPIA SAMANIEGO
Residente de Obra	: ING. BRENDA LUCERO RAMOS LLICAHUA
Domicilio Legal del Contratista	: AV. BENAVIDES NRD. S/N LIMA-CAÑETE-SAN VICENTE DE CAÑETE
Empresa Supervisora	: CONSORCIO SUPERVISUR
Representante Común	: Sr. PAUL SMIT ECHACAYA AROTINCO
Jefe de Supervisión	: ING. PAUL SMIT ECHACAYA AROTINCO - CIP:267080
Domicilio Legal del Supervisor	: Jr. Bellavista NRD. 144 LIMA-CAÑETE-SAN VICENTE DE CAÑETE
Convocatoria - Supervisión de Obra	: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Nº de contrato de Supervisión Y/O Orden de Servicio	: CONTRATO N°002-2024-GM-MDSL
Convocatoria - Ejecución de Obra	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°AS-SM-3-2024-CS-MDSL-1
Nº de contrato de obra	: CONTRATO N°003-2024-GM-MDSL
Financiamiento	: RECURSOS DETERMINADOS
Fecha de Contrato de Obra	: jueves, 6 de Junio de 2024
Modalidad de ejecución	: CONTRATA
Sistema de Contratación	: PRECIOS UNITARIOS
Valor Referencial (Incl. IGV)	: S/1,447,643.00
Fecha del Presupuesto Referencial	: viernes, 29 de Setiembre de 2023
Monto Contratado (Incl. IGV)	: S/1,446,529.04



Paul Smit Echacaya Arotinco
PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



Factor de Relación	:	0.999
Plazo de Ejecución Inicial	:	120 Dias Calendarios
Entrega de terreno	:	jueves, 20 de Junio de 2024
Inicio del plazo contractual	:	viernes, 21 de Junio de 2024
Fin del plazo contractual	:	viernes, 18 de Octubre de 2024
Plazo Total de Ejecución	:	120 Dias Calendarios
Fin del plazo Contractual Inicial	:	viernes, 18 de Octubre de 2024
fecha de Suspensión del plazo Contractual determinada	:	miércoles, 03 de Julio de 2024
acta suscrita de suspension	:	04/07/2024 - 11 am
Reinicio del plazo Contractual	:	jueves, 25 de Julio de 2024
Fin del plazo Contractual	:	viernes, 08 de Noviembre de 2024
Ampliación de plazo N° 01	:	APROBADO - RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 138-2024-GM-MDSL C - 7 DIAS CALENDARIO
Ampliación de plazo N° 02	:	APROBADO - RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 139-2024-GM-MDSL C - 22 DIAS CALENDARIO
Plazo Total de Ejecución	:	149 Dias Calendarios
Fin del plazo Contractual Vigente	:	sabado, 07 de diciembre de 2024
Resolución de Aprobación de Adicional Neto de Obra N°01	:	-   PAUL SMIT ECHACAYA AROTINCO Ingeniero Civil CIP N° 267080
Adicional de Obra N°01	:	NO ADMITIDO - RESOLUCION: N° 107-2024-GM-MDSL C



Deductivo Vinculante de Obra N°01 : NO ADMITIDO - RESOLUCION: N° 107-2024-GM-MDSL

Adicional de Obra N°02 : RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N ° 128-2024-GM-MDSL

Deductivo Vinculante de Obra N°02 : NINGUNO

Adicional Neto de Obra N°01 : NO ADMITIDO - RESOLUCION: N° 107-2024-GM-MDSL

Mayores Gastos Generales : NINGUNA

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Descripcion : RETENCION COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Monto de fiel Cumplimiento (Inc. IGV) : S/144,652.90

Porcentaje del Monto de fiel cumplimiento : 10.00%

Sumatoria Montos Carta Fianza Fiel Cumplimiento : S/144,652.90

Porcentaje Afianzado : 10.000%

ADELANTO DE MATERIALES

Descripcion : NINGUNO

Monto del Adelanto de Materiales N° 01 (Inc. IGV) : S/0.00

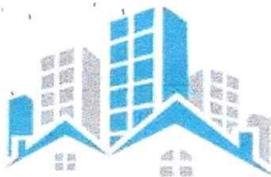
Porcentaje del Adelanto de Materiales Solicitado : 0.00%

MONTO DEL ADELANTO DIRECTO

Descripcion : NINGUNO



PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



Monto del Adelanto (Inc. IGV)	:	S/0.00
Porcentaje del Adelanto Directo Solicitado	:	0.00%

II.- BASE LEGAL

DEL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Artículo 208. Recepción de la obra y plazos

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos.

208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

Concordancias:

[Opinión 108-2019/DTN](#)

208.2 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos¹⁰².

208.3 El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

208.4 Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.

208.5 Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

208.6 Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.

208.7 De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.



PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



- 208.8. Realizadas las prestaciones para el levantamiento de las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones.
- 208.9. De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.
- 208.10. En caso el contratista o el comité de recepción no estuviese conforme con las observaciones o la subsanación, según corresponda, anota la discrepancia en el acta respectiva. El comité de recepción eleva al Titular de la Entidad todo lo actuado con un informe sustentado de sus observaciones en un plazo máximo de cinco (5) días. La Entidad se pronuncia sobre dichas observaciones en igual plazo.
- 208.11. De persistir la discrepancia, esta puede ser sometida a Junta de Resolución de Disputas, conciliación y/o arbitraje, según corresponda, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al pronunciamiento de la Entidad o al vencimiento del plazo en que este debió realizarse.
- 208.12. Si vencido el cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido para la subsanación, el inspector o supervisor verifica que no se ha dado inicio a los trabajos correspondientes, salvo circunstancias justificadas debidamente acreditadas por el contratista, informa de inmediato a la Entidad quien da por vencido dicho plazo y notifica ello al Contratista. A partir del día siguiente de la mencionada notificación la Entidad asume la subsanación de las observaciones con cargo a las valorizaciones pendientes de pago o de acuerdo al procedimiento que se establece en la Directiva que se apruebe conforme a lo que dispone el numeral 204.3 del artículo 204.
- 208.13. Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considera como demora para efectos de las penalidades que correspondan y puede dar lugar a que la Entidad resuelva el contrato por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente artículo pueden ser aplicadas hasta el tope señalado en la Ley, el Reglamento o el contrato según corresponda.
- 208.14. Como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, advierte que la obra no se encuentra culminada, dispone que el inspector o supervisor anote en el cuaderno de obra tal hecho, a efectos que el contratista culmine la obra, aplicándole penalidad por retraso, y respecto al supervisor se le aplica una penalidad no menor a 1% ni mayor a 5% al monto del contrato de supervisión. Realizadas las prestaciones para la culminación de la obra, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, conforme al procedimiento señalado en este artículo; sin perjuicio de resolver el contrato.
- 208.15. Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

Concordancias:

Opinión 211-2019/DTN



PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



- 208.16. Si por causas ajenas al contratista la recepción de la obra se retrasa, superando los plazos establecidos en el presente artículo para tal acto, el lapso de la demora se adiciona al plazo de ejecución de la misma y se reconoce al contratista los gastos generales debidamente acreditados, en que se hubiese incurrido durante la demora.
- 208.17. Si en el proceso de verificación de la subsanación de las observaciones, el comité de recepción constata la existencia de vicios o defectos distintos a las observaciones antes formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, informa a la Entidad para que ésta solicite por escrito al contratista las subsanaciones del caso, siempre que constituyan vicios ocultos.

Concordancias:

[Opinión 078-2022/DTN](#)

III.- ANTECEDENTES

- Con fecha 06/06/2024 se suscribe el CONTRATO N° 003-2024-GM-MDSLCL entre el MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN LUIS y el CONSORCIO SAN LUIS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469
- Con fecha 20/06/2024 se suscribe el Acta la entrega de terreno en presencia de los representantes de la Empresa Contratista Consorcio San Luis, representantes de la Municipalidad Distrital de San Luis y Empresa Supervisora Consorcio Supervi.sur
- Con fecha 21/06/2024 se inicia los trabajos contractuales de inicio de obra, teniendo como fecha 18/10/2024 el fin del plazo contractual de ejecución de obra.
- Con fecha 04/07/2024 se firma el ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA LA SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°01
- Con fecha 25/10/2024 se recibe mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128-2024-GM-MDSLCL de aprobación del expediente de prestación adicional N°02
- Con fecha 25/07/2024 se firma el ACTA DE REINICIO DE EJECUCION CONTRACTUAL en presencia de la entidad, empresa contratista y empresa supervisora.
- Con fecha 22/11/2024 se recibe mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 138-2024-GM-MDSLCL la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por 7 DIAS CALENDARIOS
- Con fecha 22/11/2024 se recibe mediante APROBADO - RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 139-2024-GM-MDSLCL la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 por 22 DIAS CALENDARIOS
- Con fecha 07/12/2024 con asiento N°300 DEL RESIDENTE DE OBRA anota en el cuaderno de obra:

- ✓ EL DÍA DE HOY SE REALIZÓ LA CHARLA DE SEGURIDAD EN LA OBRA PRIORIZANDO EL TEMA DE APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, SE REALIZÓ LA MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MEDIANTE EL RIEGO EN LA OBRA. SE REALIZO EL MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR DURANTE EL TRABAJO, SE CULMINO CON LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE 03.04. SEÑALIZACION EN TODAS LAS CALLES (FULLEDA, PIND, SAN MARTIN), SE CULMINA CON LA PARTIDA 05.03.05. PINTURA DE TRAFICO EN SARDINEL. SE EJECUTO LA PARTIDA 07.04. PLANTACION DE ARBOLES Y 07.05. SUMINISTRO Y COLOCACION TACHOS DE BASURA, SE CULMINA EL DIA CON LA LIMPIEZA FINAL DE OBRA.



PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



IV.- DESCRIPCION DE LA OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469.

METAS:

- Se proyecta 3318.59 m² de pavimentación.
- Se proyecta 1642.30 m² las veredas concreto.
- Se proyecta la construcción de 661.60ml sardineles peraltados.
- Se proyecta la construcción de 146.46m² veredas de adoquines.
- Se proyecta areas verdes de 829 m².82 palmeras,25 basureros.

V. ANALISIS AL REGLAMENTO

El art. 208.1 del reglamento de la ley de contrataciones del estado define:

208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

Concordancias:

[Opinión 108-2019/DTN](#)

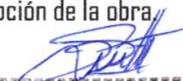
En cumplimiento a ello esta supervisión se realiza la verificación de los trabajos finales realizados por el contratista, previo a ello solicitando los planos finales de replanteo de obra, así mismo corroborando con la documentación técnica de calidad y expediente técnico de obra.

Se hace mención también que las metas ejecutadas por el contratista corresponden:

- Expediente técnico Contractual
- Expediente Adicional de obra N°02

Esta supervisión mediante cuaderno de obra N° 303, hace mención:

Se realiza la verificación final en lugar de la obra: "SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469, la ejecución de las partidas del expediente contractual y Adicional de obra N°02, el cual esta supervisión en cumplimiento a sus funciones comunicara a la entidad dentro de los plazos establecidos en el art. 208.1 del RLCE. Así también se indica al contratista que es responsabilidad del mismo mantener a buen recaudo los componentes ejecutados de la obra, hasta el día que la entidad realice la recepción de la obra.


PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080





VI.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la entidad, que debe cumplir los plazos establecidos de acuerdo con el RLCE para la conformidad del comité.
- Se recomienda a la entidad notificar mediante cartas múltiples a la supervisión y contratista el día de la recepción de obra.
- Se recomienda a la entidad que de haber observaciones se realice el acta correspondiente y el contratista respetar los plazos de acuerdo al RLCE.

VII.- CONCLUSIONES

- ✓ En el aspecto formal la empresa contratista, cumplió con anotar en el cuaderno de obra, los motivos que ameritan la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN, así mismo de acuerdo con lo señalado en el artículo 208 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – DECRETO SEPremo N° 234-2022-EF.
- ✓ Esta supervisión expresa su opinión, recomendando a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS, designar un comité de recepción de obra.
- ✓ La entidad debe notificar al contratista y supervisión en un plazo de 2 días antes previos para el acto de recepción.

Se adjunta la siguiente documentación.

- Panel fotográfico
- Certificado de conformidad técnica
- Copia de cuaderno de obra

Atentamente,


PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



PANEL FOTOGRAFICO



Fotografía N° 01: Se visualiza señalización vertical y sembrado de Grass natural en la calle San Martin



Fotografía N° 02: Se visualiza pintado de la señalización y sardineles en la calle San Martin


PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



Paul Smit Echacaya Arotinco

Ingeniero Civil / Reg. CIP N° 267080

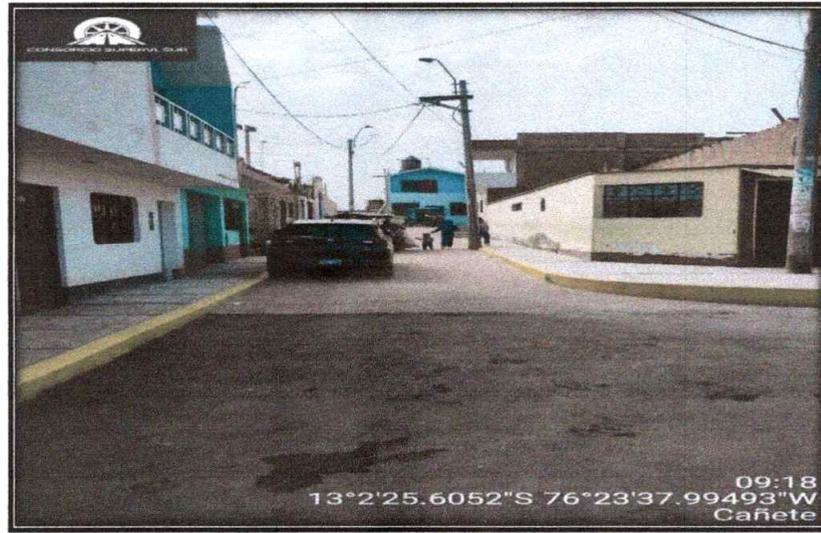
C. Poblado Porta Cruz Mz G Lote 02 – San Luis - Cañete

Correo electrónico: lelocad@gmail.com

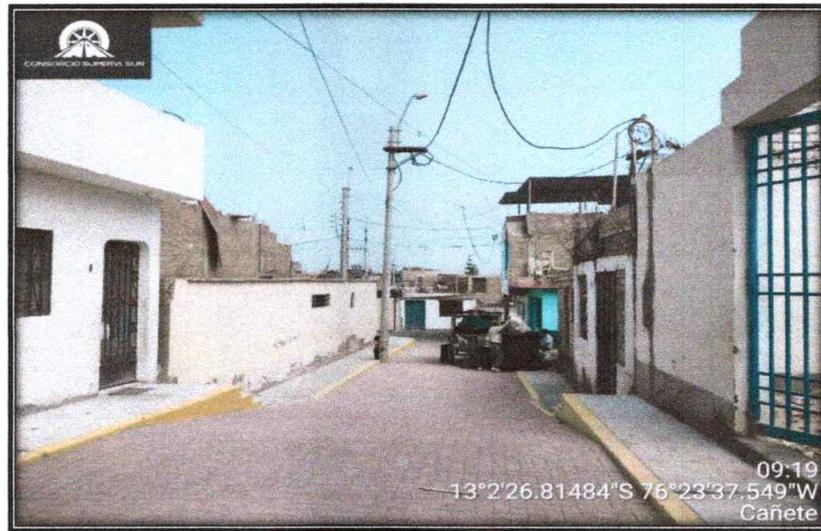
Celular: 931815400

R.U.C.: 10761338825

10



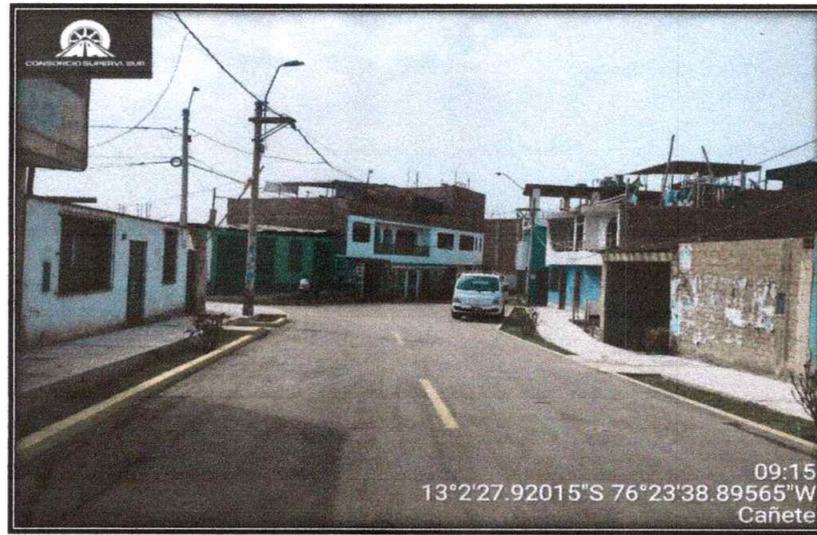
Fotografía N° 03: Se visualiza pintado de la señalización en veredas en el pasaje las viñas



Fotografía N° 04: se visualiza el adoquinado en el pasaje la viñas


PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



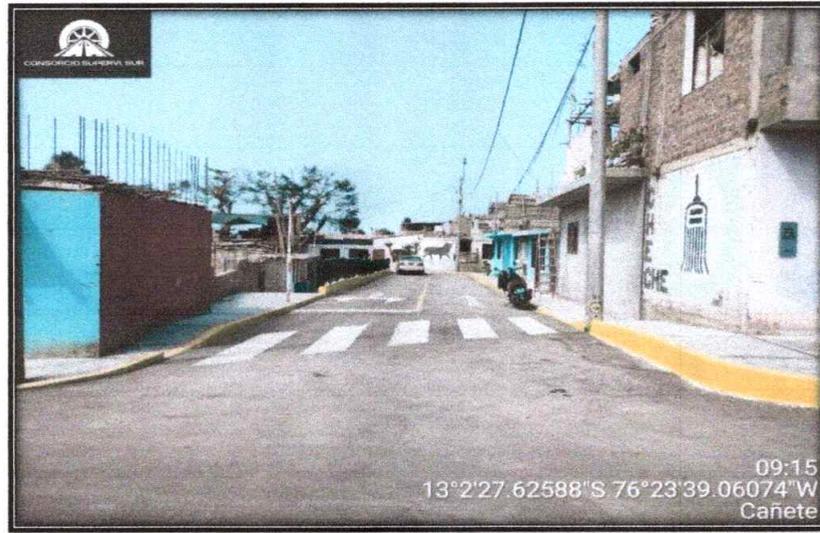


Fotografía N° 05: Se visualiza pintado de la señalización y sardineles asimismo el sembrado de Grass natural en la calle Alberto Fullada



Fotografía N° 06: Se visualiza pintado de la señalización y sardineles en la calle Alberto Fullada


PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080

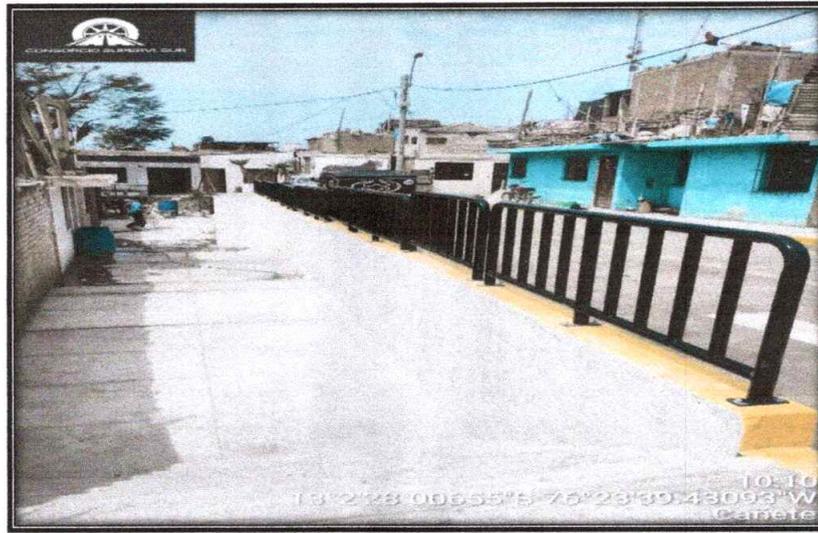


Fotografía N° 07: Se visualiza pintado de la señalización en veredas en el pasaje los Pinos



Fotografía N° 08: Se visualiza las barandas en el muro de contención en el pasaje los Pinos


PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



Fotografía N° 09: Se visualiza las veredas, gradas, rampas y muro de contención en el pasaje los Pinos



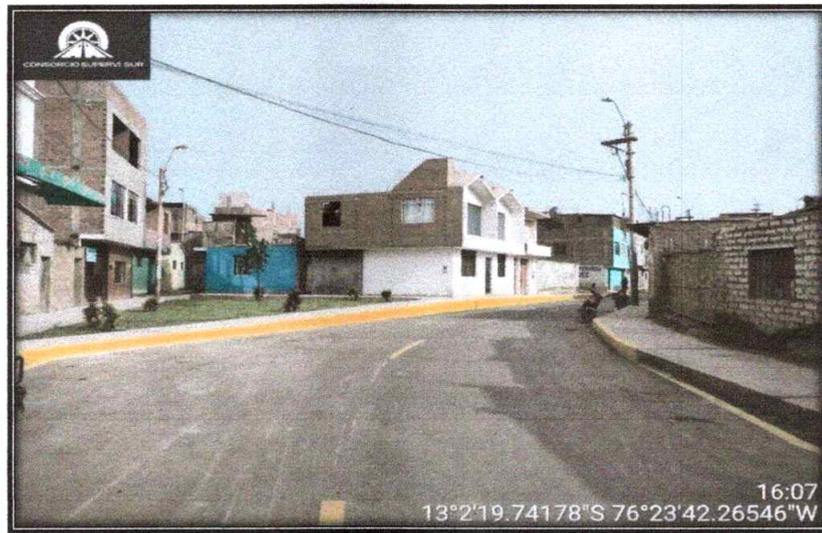
Fotografía N° 10: Se visualiza pintado de la señalización en veredas en la calle Antonio Raymondi


PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080





Fotografía N° 11: Se visualiza pintado de la señalización y sardineles en la calle Laura Galler



Fotografía N° 12: Se visualiza pintado de la señalización en veredas y el sembrado de Grass y plantones en la calle Laura Galler


PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080





Paul Smit Echacaya Arotinco

Ingeniero Civil / Reg. CIP N° 267080

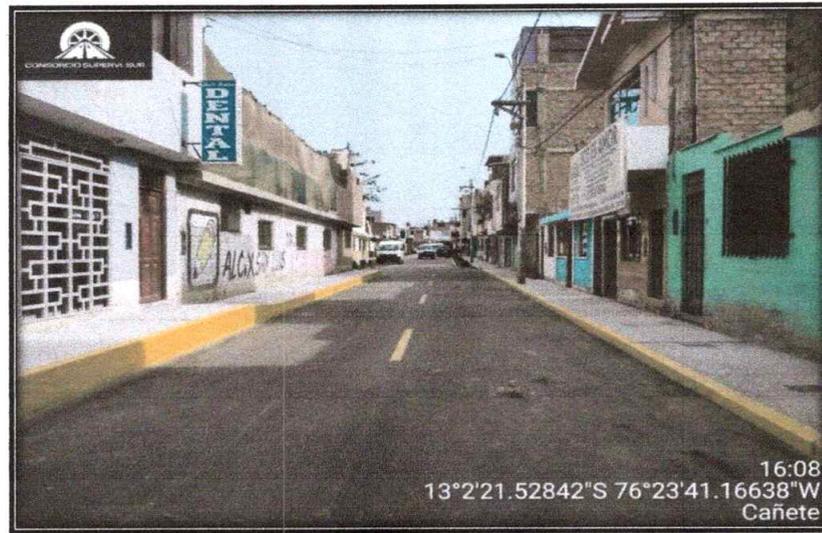
C. Poblado Porta Cruz Mz G Lote 02 – San Luis - Cañete

Correo electrónico: lelacad@gmail.com

Celular: 931815400

R.U.C.: 10761338825

65



Fotografía N° 13: Se visualiza pintado de la señalización en veredas en la calle Laura Caller



Fotografía N° 14: Se visualiza pintado de la señalización en veredas en la calle Laura Caller


PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080





CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469.

El jefe supervisor de obra el Ing. Paul Smit Echacaya Arotinco ha corroborado que la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469.** ha cumplido con todas las especificaciones según lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de acuerdo al expediente técnico aprobado y sus modificaciones aprobados por la entidad.

Según los siguientes componentes:

- Metrados ejecutados del contractual

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60x7.20	und	1.00
01.02	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES PARA PERSONAL DE OBRA	mes	4.00
01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL DE OBRAS	mes	4.00
01.04	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANIA	mes	4.00
01.05	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00
02	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
02.01	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	glb	1.00
02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
02.03	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	25.00
03	PAVIMENTOS		
03.01	OBRAS PRELIMINARES		
03.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
03.01.02	TALA Y RETIRO DE ARBOLES	und	7.00
03.01.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	3,318.59
03.01.04	NIVELACION DE TECHOS DE BUZONES	und	5.00
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE	m3	1,363.44
03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA OBRA	m3	1,704.31
03.03	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE		



PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINGO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
03.03.01	NIVELACION Y COMPACTACION A NIVEL DE SUBRASANTE	m ²	3,318.59
03.03.02	SUB-BASE GRANULAR E=0.15 m	m ²	3,318.59
03.03.03	BASE GRANULAR E=0.20 m INCL. COMPACTACION	m ²	3,318.59
03.03.04	IMPRIMACION ASFALTICA C/CAMION IMPRIMADOR	m ²	3,318.59
03.03.05	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m ²	3,318.59
03.04	SEÑALIZACION		
03.04.01	PINTURA DE TRAFICO EN LINEAS CONTINUAS	m	1,077.39
03.04.02	PINTURA DE TRAFICO EN LINEAS DIS CONTINUAS	m	81.00
03.04.03	PINTURA DE TRAFICO EN SIMBOLOS Y LETRAS	m ²	186.18
03.04.04	SEÑALES DE TRANSITO	und	24.00
03.05	REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO RESALTO		
03.05.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm ² PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO RESALTO	m ³	7.55
03.05.02	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	214.705
04	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS DE CONCRETO		
04.01	OBRAS PRELIMINARES		
04.01.01	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	m ²	931.41
04.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m ²	1,761.19
04.01.03	REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGUE	und	108.00
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE EN VEREDAS	m ³	176.12
04.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA OBRA	m ³	220.15
04.03	VEREDAS DE CONCRETO		
04.03.01	AFIRMADO DE 4" PARA VEREDAS	m ²	1576.24
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m ²	360.88
04.03.03	VEREDA DE CONCRETO f'c=175KG/CM ² (E=4") INCL. UÑA, PULIDO Y BRUÑADO	m ³	215.40
04.03.04	CURADO DE CONCRETO EN VEREDAS MEDIANTE ARROCERAS	m ²	1,642.30
04.03.05	JUNTA DE DILATACION e=1"	m	406.44
04.03.06	PINTURA DE TRAFICO EN PERALTE DE VEREDAS	m	505.15
04.04	MARTILLOS Y RAMPAS DE CONCRETO		
04.04.01	AFIRMADO DE 4" PARA MARTILLOS Y RAMPAS	m ²	118.89
04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MARTILLOS Y RAMPAS	m ²	28.96
04.04.03	CONCRETO f'c=175 kg/cm ² PARA MARTILLOS Y RAMPAS INC. ACABADO PULIDO Y BRUÑADO	m ³	16.39





ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
04.04.04	CURADO DE MARTILLOS Y RAMPAS	m ²	118.89
04.04.05	PINTURA DE TRAFICO EN MARTILLOS	m	61.05
05	SARDINELES		
05.01	OBRAS PRELIMINARES		
05.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m ²	97.53
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA SARDINELES	m ³	34.14
05.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA OBRA	m ³	42.68
05.03	SARDINELES DE CONCRETO		
05.03.01	ACERO DE REFUERZO EN SARDINEL	kg	1,839.30
05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL	m ²	520.17
05.03.03	SARDINEL DE CONCRETO FC=175 KG/CM2	m ³	39.01
05.03.04	JUNTA DE DILATACION e=1"	m	24.12
05.03.05	PINTURA DE TRAFICO EN SARDINEL	m	595.44
06	VEREDAS DE ADOQUINES		
06.01	OBRAS PRELIMINARES		
06.01.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO EN VEREDAS DE ADOQUIN	m ²	146.46
06.02	SUMINISTRO DE ADOQUINES		
06.02.01	CAMA DE ARENA	m ²	146.46
06.02.02	COLOCACION DE ADOQUINADO	m ²	146.46
06.02.03	SELLADO DE JUNTAS CON ARENA EN ADOQUINES	m ²	146.46
07	AREAS VERDES		
07.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m ²	829.56
07.02	PREPARACION DE TERRENO CON TIERRA DE CHACRA	m ³	82.96
07.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRASS AMERICANO	m ²	829.56
07.04	PLANTACION DE ARBOLES	und	82.00
07.05	SUMINISTRO Y COLOCACION TACHOS DE BASURA INC DADOS DE CONCRETO	und	25.00
08	IMPACTO AMBIENTAL		
08.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00
08.02	RIEGO DE AGUA EN OBRA PARA MITIGACION DE POLVO	día	120.00
08.03	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS	glb	1.00
08.04	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADERO PARA ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	glb	1.00
09	FLETE TERRESTRE		





61

Paul Smit Echacaya Arotinco

Ingeniero Civil / Reg. CIP N° 267080

C. Poblado Porta Cruz Mz G Lote 02 – San Luis - Cañete

Correo electrónico: lelacad@gmail.com

Celular: 931815400

R.U.C.: 10761338825

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
09.01	FLETE TERRESTE	glb	1.00
10	VARIOS		
10.01	REUBICACION DE POSTES DE CONCRETO	glb	1.00
10.02	ELIMINACION DE POSTES DE MADERA	und	10.00
10.03	DISEÑO DE MEZCLA	und	1.00
10.04	ENSAYO CBR, PROCTOR MODIFICADO	und	15.00
10.05	ENSAYO DE DENSIDAD DE CAMPO	und	30.00
10.06	ENSAYO DE RESISTENCIA DE CONCRETO A COMPRESIÓN	und	10.00




PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469.

El jefe supervisor de obra el Ing. Paul Smit Echacaya Arotinco ha corroborado los trabajos finales de la ejecución del adicional de obra N°02: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469.** ha cumplido con todas las especificaciones según lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de acuerdo al expediente técnico del adicional de obra N°02 aprobado por la entidad.

Según los siguientes componentes:

- Metrados ejecutados del adicional de obra N° 02

ITEM	DESCRIPCION	UN D	METRAD O
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	M3	4.23
01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA OBRA	M3	5.29
02	CAJAS DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGUE		
02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE AGUA	Und	31.00
02.02	SUMINISTRO DE INSTALACION DE MARCO Y TAPA DE DESAGUE	Und	97.00
03	AREAS VERDES		
03.01	CORTE DE TERRENO MANUAL EN VEREDA DE ADOQUIN h=0.10m.	M3	66.27
03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA OBRA	M3	82.84
04	VEREDA DE ADOQUIN		
04.01	CORTE DE TERRENO MANUAL EN VEREDA DE ADOQUIN h=0.10m.	M3	14.38
04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA OBRA	M3	17.98
05	MURO DE CONTENCION		
05.01	OBRAS PRELIMINARES		
05.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN MURO	M2	53.68
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA MURO DE CONTENCION	M3	119.65
05.02.02	RELLENDO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	48.24
05.02.03	ACARREO DE MATERIALES EXCEDENTES	m3	71.41
05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA OBRA	M3	89.26



Paul Smit
 PAUL SMIT
 ECHACAYA AROTINCO
 Ingeniero Civil
 CIP N° 267080



ITEM	DESCRIPCION	UN D	METRAD O
05.03	MURO DE MAMPOSTERIA		
05.03.01	MAMPOSTERIA		
05.03.01.01	CONCRETO SOLADO MEZCLA 1:10 CEMENTO HORMIGON e=0.05m. VACIADO	m ²	14.47
05.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS DE PANTALLA	m ²	32.28
05.03.01.03	CONCRETO CICLOPEO FC=140KG/CM ² +30% P.G.	m ³	11.00
05.03.02	VARIOS		
05.03.02.01	CURADO DE MAMPOSTERIA CON ADITIVO CURADOR	m ²	16.24
05.03.01.02	JUNTA DE MURO CON TECKNOPOR e=1"	m	4.80
05.03.01.03	BARANDA METALICA DE SEGURIDAD	m	13.05
05.04	MURO DE CONTENION DE CONCRETO O ARMADO		
05.04.01	CONCRETO SIMPLE		
05.04.01.01	CONCRETO SOLADO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON e=0.05m, VACIADO	m ²	39.58
05.04.02	CONCRETO ARMADO		
05.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS DE CONTENION	m ²	102.00
05.04.02.02	CONCRETO DE MURO DE CONTENION FC=210KG/CM ²	m ³	27.81
05.04.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ² PARA MURO DE CONTENION	kg	1710.63
05.04.03	VARIOS		
05.04.03.01	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m ²	60.26
05.04.03.02	JUNTA DE MURO CON TECKNOPOR e=1"	m	16.24
05.04.03.03	ENSAYO DE RESISTENCIA DE CONCRETO A COMPRESION	und	12.00
05.04.03.04	BARANDA METALICA DE SEGURIDAD	m	29.52
06	GRADAS DE CONCRETO		
06.01	OBRAS PRELIMINARES		
06.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN GRADAS	m ²	10.71
06.02	GRADAS DE CONCRETO		
06.02.01	AFIRMADO DE 4" PARA GRADAS	m ²	10.71
06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA GRADAS	m ²	8.00
06.02.03	CONCRETO fc=175 kg/cm ² PARA GRADAS INC. ACABADO Y PULIDO Y BRUÑADO	m ³	2.39
06.02.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m ²	17.15
06.02.05	BARANDA METALICA DE SEGURIDAD	m	7.00
07	RAMPA DE CONCRETO		



PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080



Paul Smit Echacaya Arotinco

Ingeniero Civil / Reg. CIP N° 267080

C. Poblado Porta Cruz Mz G Lote 02 – San Luis - Cañete

Correo electrónico: lelocad@gmail.com

Celular: 931815400

R.U.C.: 10761338825

ITEM	DESCRIPCION	UN D	METRAD O
07.01	OBRAS PRELIMINARES		
07.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN RAMPAS	m2	15.60
07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
07.02.01	AFIRMADO DE 4" PARA RAMPAS	m2	15.60
07.03	RAMPA DE CONCRETO		
07.03.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL DE RAMPA DE ACCESIBILIDAD	m2	1.31
07.03.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA RAMPAS DE ACCESIBILIDAD INC. ACABADO, PULIDO Y BRUÑADO	m3	1.56
07.03.03	CURADO DE RAMPA CON ADITIVO CURADOR	m2	15.60
07.03.04	BARANDA METALICA DE SEGURIDAD		
08	PAVIMENTOS		
08.01	PAVIMENTO FLEXIBLE		
08.01.01	SELLADO CON ARENA EN SUPERFICIE DE RODADURA	m2	3349.40



Paul Smit
PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080

Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CANETE

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2499469 - SEGUNDA ETAPA

Contratista: CONSORCIO SAN LUIS

Número de asiento: 300

Título TRABAJOS DEL DÍA

Fecha y Hora 07/12/2024 23:48

Usuario: RAMOS LLICAHUA, BRENDA LUCERO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ÓRDENES

Descripción: El día de hoy se realizó la charla de seguridad en la obra priorizando el tema de aplicación del plan de seguridad, se realizó la mitigación de impacto ambiental mediante el riego en la obra. Se realizo el mantenimiento de tránsito peatonal y vehicular durante el trabajo, se culmino con la ejecución de la partida de 03.04. SEÑALIZACION en todas las calles (Fuleda, Pino, San Martin), se culmina con la partida 05.03.05. PINTURA DE TRAFICO EN SARDINEL.
Se ejecuto la partida 07.04. PLANTACION DE ARBOLES Y 07.05. SUMINISTRO Y COLOCACION TACHOS DE BASURA, se culmina el dia con la limpieza final de obra.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00




PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 26708U

Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CANETE

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2499469 - SEGUNDA ETAPA

Contratista: CONSORCIO SAN LUIS

Número de asiento: 301

Título SOLICITO CONFIRMACIÓN DE COMITÉ

Fecha y Hora 07/12/2024 23:50

Usuario: RAMOS LLICAHUA, BRENDA LUCERO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: YA HABIENDO TERMINADO CON LAS PARTIDAS CONTRACTUALES, PARTIDAS ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE LA OBRA AL 100%, SE SOLICITA QUE SE REALICE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00




PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CANETE

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2499469 - SEGUNDA ETAPA

Contratista: CONSORCIO SAN LUIS

Número de asiento: 303

Título ASIENTO DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 12/12/2024 15:31

Usuario: ECHACAYA AROTINCO , PAUL SMIT

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: Se realiza la verificación final en lugar de la obra: "SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2499469, la ejecución de las partidas del expediente contractual y Adicional de obra N°02, el cual esta supervisión en cumplimiento a sus funciones comunicara a la entidad dentro de los plazos establecidos en el art. 208.1 del RLCE. Así también se indica al contratista que es responsabilidad del mismo mantener a buen recaudo los componentes ejecutados de la obra, hasta el día que la entidad realice la recepción de la obra.

Asiento de Referencia: 301 - SOLICITO CONFIRMACIÓN DE COMITÉ

Archivos anexos: 00




PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CANETE

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2499469 - SEGUNDA ETAPA

Contratista: CONSORCIO SAN LUIS

Número de asiento: 302

Título CONTROL DE OBRA, ATENCION AL ASIEN TO 300

Fecha y Hora 08/12/2024 01:23

Usuario: ECHACAYA AROTINCO , PAUL SMIT

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ÓRDENES

Descripción: Con fecha 07.12.2024 se verifica los trabajos realizados por el contratista

- Charla de seguridad al inicio de la jornada laboral
- mitigación de impacto ambiental mediante el riego en la obra y el mantenimiento de tránsito peatonal y vehicular durante el trabajo
- se verifica la culminación de la ejecución de la partida de 03.04. SEÑALIZACION en todas las calles (Fulle da, Pino, San Martín), se culmina con la partida 05.03.05. PINTURA DE TRAFICO EN SARDINEL.
- Se verifica la culminación de la partida 07.04. PLANTACION DE ARBOLES Y 07.05. SUMINISTRO Y COLOCACION TACHOS DE BASURA
- Se verifica la culminación de la partida limpieza final de obra.

Nota:

Que la supervisión para los actuados que cumplen con el art.208 del Rlce, solicita al contratista la presentación de los planos de replanteo final de obra, así también se realizará la verificación final del fiel cumplimiento de los documentos del expediente técnico y calidad en el plazo establecido para la supervisión.

Asiento de Referencia: 300 - TRABAJOS DEL DÍA

Archivos anexos: 00




PAUL SMIT
ECHACAYA AROTINCO
Ingeniero Civil
CIP N° 267080